



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0342/01/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0156

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de enero de 2023

JOSE MANUEL FERNANDEZ JHR

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/70 de fecha 14 de Julio de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. RANCHO PARRITA, Chihuahua, P-08-019-PAR-001/21, Leña, <i>Prosopis glandulosa</i> , (Mezquite), 384.000 Metros cúbicos	30	1	30	25963092	25963121

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



DR. MARGOS DELGADO RÍOS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Jose Fernandez Jr
23/01/23

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0342/01/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0156

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de enero de 2023

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



BURÓ FORESTAL CUAUTLE S. DE R.L. DE C.V.

PLANILLA DE MARQUEO

PREDIO: P.P. RANCHO PARRITA
 AUTORIZACION: SG.FO-08-2021/70
 FECHA DE MARQUEO: 07 DE ENERO DE 2023
 RODALES MARCADOS: 11, 37A, 49A
 SUPERFICIE TOTAL: 12,199.06 HA.

MUNICIPIO: CHIHUAHUA
 FECHA: 14 DE JULIO DE 2021.
 MARTILLO: BC15

PROPIETARIO: JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ JR
 GÉNERO: PROSOPIS
 TRATAMIENTOS: PODAS Y SELECCIÓN

ANUALIDAD 3 DE 10

D.N. c.c.	H. 2 m		H. 4 m		H. 6 m		H. 8 m		H. 10 m		H. 12 m		TOTALES # arb.	M ³ VTA	M ³ VTA	M ³ VTA	M ³ VTA		
	V. unil.	# arb.	V. unil.	# arb.	V. unil.	# arb.	V. unil.	# arb.	V. unil.	# arb.	V. unil.	# arb.							
5	0.02369	450	10.66	0.02619	0.00	0.02869	0.03119	0.03369	0.03369	0.03369	0.03619	0.03619	450						
10	0.03119	1562	48.72	0.04119	3223	132.75	0.05119	0.06119	0.07119	0.08119	0.08119	0.08119	4,785					181	
15	0.04369	2095	91.53	0.06619	2166	143.36	0.08369	0.11119	0.13369	0.13369	0.15619	0.15619	4,261					235	
S 5-15		4,107	150.90			276.11	0.00				0.00			0.00				9,476.00	
20	0.06119		0.00	0.10119		0.00	0.14119		0.22119		0.26119								
25	0.08369		0.00	0.14619		0.00	0.20869		0.33369		0.39619								
S 20-25			0.00			0.00	0.45		0.55		0.66			0.00				0.00	
S 10-25			150.90			276.11	0.45		0.55		0.66			0.00				9,476.00	
TOTALES																			9,476

BALANCE DE LA AUTORIZACIÓN M3 R.T.A.

VOLUMENES	10-20	25-30	35-95	10-95
AUTORIZADO	427	0	0	427
MARQUEOS ANT.	0	0	0	0
SALDO	427	0	0	427
MARG. ACTUAL	427	0	0	427
SALDO ACTUAL	0	0	0	0

BALANCE DE LA SUPERFICIE EN EL ÁREA DE CORTA.

CONCEPTO	HA
SUP. PROGRAMADA	60.94
SUP. MARC. ANT.	0.0
SALDO	60.94
SUP. MARQUEO ACTUAL	60.94
SALDO	0.00

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS. PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO.

CONCEPTO	VOLÚMENES			
	10-20	25-30	35-95	10-95
GRUESO	0	0	0.00	0
DELGADO	90	0	384.31	0
RESIDUOS	10	0	42.70	0
TOTALES	100	0	427.01	0

Jorge Alberto Pérez V.
 ING. JORGE ALBERTO PÉREZ VILLALOBOS
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

[Signature]
 BURÓ FORESTAL CUAUTLE S. DE R.L. DE C.V.
 ING. MA. DE LOS ÁNGELES CUAUTLE COYAC (REP. LEGAL).

